

Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas
y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de septiembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROGRAMA COMENIUS. ACCION I

Instancia de solicitud

Datos del Centro coordinador:

Nombre del Centro Código
Título del Proyecto
Director/a del Centro DNI
Responsable del proyecto
DNI NRP

Dirección del Centro.

Domicilio
C. Postal Localidad
Provincia Tel. Fax de contacto

Datos de los Centros asociados (si existen más de dos
centros asociados, añada sus datos en hoja aparte):

Nombre del Centro
Nombre del Director
Nombre del responsable
Domicilio
C. Postal Localidad
País Tel. Fax

Nombre del Centro
Nombre del Director
Nombre del responsable
Domicilio
C. Postal Localidad
País Tel. Fax

....., a de de 1996.

El director/La directora El profesor/a Responsable
del Centro coordinador

Fdo.: Fdo.:

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y
Formación del Profesorado. Consejería de Educación y
Ciencia

**Ver Anexo II en páginas 1.506 a 1.514
del BOJA núm. 21, de 13.2.96**

ANEXO III

PROGRAMA DE COMENIUS. ACCION I

Baremo

Hasta

Proyectos que cuenten con la totalidad
de los miembros necesarios para la asociación 6
Características del centro.
Ubicado en zonas periféricas, rurales
o desfavorecidas 2
Que escolarice a alumnos con necesidades
educativas especiales 2

Características del proyecto

Grado de multidisciplinariedad 1,5
Grado de contribución a la dimensión europea
de la educación 1,5
Claridad y viabilidad de la planificación
del proyecto (apartado 9.3) 1
Uso imaginativo de las nuevas tecnologías
de la información 1
Grado de adecuación del tema al contexto
sociocultural del centro 1

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1996,
de la Universidad de Granada, por la que se con-
vocan a concurso público becas de investigación
con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Con-
venios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso públi-
co Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos,
Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus nor-
mas propias como por las específicas que figuran con-
tenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes osten-
ten las condiciones académicas o de titulación requeridas
en los distintos subprogramas que figuran como Anexos
de esta Resolución.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria
es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada
con fondos públicos o privados españoles o comunitarios,
así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación
contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación con-
tractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito
el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor
ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación
del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando según la convocatoria
específica, requiera una dedicación de 40 horas sema-
nales, es incompatible con el registro en las Oficinas del
Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante
de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedi-
cación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las Becas estará
asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudién-
do contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas.
mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales
y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40
horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro
de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones
correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas
surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones
o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria
específica.

Duración de las becas: La duración de las Becas
dependerá de las condiciones establecidas en las convo-
catorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga.
En ningún caso la duración de la beca será superior a
cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas
convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá
disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su soli-
citud en el Registro General de la Universidad o en cual-
quiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico
de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-
nistrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación
y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días natu-
rales siguientes a la publicación de la presente convocatoria

en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración : La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 12 de septiembre de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al contrato de Investigación núm. 364 entre Biokit S.A. y la Universidad de Granada

Investigador responsable: Roque Hidalgo Alvarez.

Perfil de la beca.

- Investigación dentro del grupo de Física de Fluidos y Biocoloides.
- Estudio de los procesos cinéticos de agregación mediante técnicas ópticas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 25.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia pre-investigadora en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.
- Buen expediente académico en la licenciatura y en algún programa de doctorado en Físicas.
- Experiencia en trabajos de investigación científica.
- Sólida formación experimental.

- Se valorará muy positivamente los trabajos publicados y comunicaciones a congresos dentro del área de coloides.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Roque Hidalgo Alvarez.

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al grupo de Investigación núm. 1218 de la Junta de Andalucía: «Física de fluidos y biocoloides»

Investigador responsable: Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.

Perfil de la beca.

- Investigación dentro del grupo de Física de Fluidos y Biocoloides.
- Estudio de los procesos de agregación de los fluidos coloidales de matriz polimérica mediante espectroscopía de fotocorrelación.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 25.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia pre-investigadora en el campo de la espectroscopía de fotocorrelación.
- Buen expediente académico en la licenciatura.
- Experiencia en trabajos de investigación científica.
- Sólida formación en el campo de la dinámica de los fluidos complejos.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.
- Sr. Dr. José Callejas Fernández.

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo al grupo de Investigación núm. 1218 de la Junta de Andalucía: «Física de fluidos y biocoloides»

Investigador responsable: Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.

Perfil de la beca.

- Investigación dentro del grupo de Física de Fluidos y Biocoloides.
- Estudio de los procesos cinéticos de adsorción mediante técnicas reflectométricas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 25.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración.

- Experiencia pre-investigadora en el campo de reflectometría.
- Buen expediente académico en la licenciatura.

- Experiencia en trabajos de investigación científica.
- Sólida formación experimental.
- Excelente conocimiento del idioma Inglés.

Miembros de la Comisión.
- Sr. Dr. Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al grupo de Investigación núm. 1218 de la Junta de Andalucía: «Física de fluidos y bicoloides»

Investigador responsable: Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.

Perfil de la beca.

- Investigación dentro del grupo de Física de Fluidos y Biocoloides.
- Estudio de los procesos cinéticos de adsorción mediante técnicas calorimétricas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciado/a en Ciencias Físicas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.

Horas semanales: 40.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración.

- Experiencia pre-investigadora en el campo de la microcalorimetría diferencial.
- Buen expediente académico en la licenciatura y en algún programa de doctorado en Físicas.
- Experiencia en trabajos de investigación científica.
- Sólida formación experimental.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Miguel Angel Cabrerizo Vilchez.

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al proyecto de Investigación con referencia UE93-0004

Investigador responsable: Manuel Soler Cruz.

Perfil de la beca.

- Esta beca será para colaborar en un trabajo sobre el parasitismo del críalo sobre la urraca en la zona de Guadix (Granada).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biología.
- Se necesitará Carnet de Conducir y experiencia.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 85.000 pesetas.

Horas semanales: 40.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración.

- Tener experiencia en estudios de campo sobre comportamiento y ecología reproductora de aves.
- Tener experiencia capturando aves en su medio natural.
- Tendrá prioridad absoluta la experiencia previa en este tipo de estudios.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Manuel Soler Cruz.

ANEXO VI

1 Beca de investigación con cargo al proyecto de Investigación de la Unión Europea (Contrato núm. ERBCHRXCT940649)

Investigador responsable: Manuel Soler Cruz.

Perfil de la beca.

- Esta beca será para colaborar en un trabajo sobre el parasitismo del críalo sobre la urraca en la zona de Guadix (Granada).

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Biología.
- Se necesitará Carnet de Conducir y experiencia.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 85.000 pesetas.

Horas semanales: 40.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8,5 meses.

Criterios de valoración.

- Tener experiencia en estudios de campo sobre comportamiento y ecología reproductora de aves.
- Tener experiencia capturando aves en su medio natural.
- Tendrá prioridad absoluta la experiencia previa en este tipo de estudios.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Manuel Soler Cruz.

ANEXO VII

1 Beca de investigación con cargo al proyecto de Investigación «Geología de Canteras Antiguas. Metodología Analítica en el Patrimonio Arquitectónico Andaluz»

Investigador responsable: Eduardo M. Sebastián Pardo.

Perfil de la beca.

- Mineralogía y textura de rocas ornamentales utilizadas en Patrimonio Arquitectónico Andaluz.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciados en Ciencias Geológicas (no Doctor).
- Titulado en Artes Aplicadas.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 80.000 pesetas.

Horas semanales: 30.

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 1 año.

Criterios de valoración.

- Adecuación a los requisitos.
- Experiencia previa en tratamiento de datos, preparación de muestras y probetas.
- Conocimientos y utilización de DRX, M.O. y SEM.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Dr. Eduardo M. Sebastián Pardo.
- Sr. Dr. Miguel Ortega Huertas.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia durante el ejercicio 1996.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1996, ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia, a las entidades que a continuación se relacionan con expresión de sus cuantías:

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actividad: Programa Andalúz para jóvenes instrumentistas. Programación de Actividades.

Importe: 60.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 27.5.96.

Concepto: 44404. Programa: 35B.

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actividad: Teatro Central. Programación temporada 96.

Importe: 140.219.627 ptas.

Fecha de Resolución: 19.4.96.

Conceptos: 44405 y 74401. Programa: 35B.

Beneficiario: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Actividad: Actividades Culturales del Centro Andalúz de Danza para 1996.

Importe: 150.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 15.4.96.

Concepto: 44404. Programa: 35B.

Beneficiario: Consorcio Teatro de La Maestranza.

Actividad: Programación Actividades Culturales del Teatro Maestranza para 1996.

Importe: 166.667.000 ptas.

Fecha de Resolución: 15.4.96.

Concepto: 44405. Programa: 35B.

Beneficiario: Orquesta de Sevilla, S.A.

Actividad: Producciones Musicales de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

Importe: 388.550.000 ptas.

Fecha de Resolución: 6.3.96.

Concepto: 74401. Programa: 35B.

Beneficiario: Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Actividad: Producciones Musicales Orquesta Ciudad de Málaga.

Importe: 385.250.000 ptas.

Fecha de Resolución: 6.3.96.

Concepto: 74401. Programa: 35B.

Beneficiario: Fundación Granada para la Música.

Actividad: Producciones Musicales de la Orquesta Ciudad de Granada.

Importe: 150.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 6.3.96.

Concepto: 74401. Programa: 35B.

Beneficiario: Consorcio Orquesta de Córdoba.

Actividad: Producciones Musicales de la Orquesta de Córdoba.

Importe: 150.000.000 ptas.

Fecha de Resolución: 6.3.96.

Concepto: 74401. Programa: 35B.

Sevilla, 30 de septiembre de 1996.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de septiembre de 1996, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Alájar, en la provincia de Huelva.

Examinado el expediente de clasificación de las Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Alájar, provincia de Huelva, en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Con fecha 5 de noviembre de 1990, se acordó por la Presidencia del Instituto Andalúz de Reforma Agraria la realización de la clasificación.

Vistos la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 271/1996, de 4 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Alájar, provincia de Huelva, y que se han cumplido los requisitos legales establecidos,

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alájar, en la provincia de Huelva, constituidas por:

1. Vereda de las Tierras de la Virgen. Con una anchura legal de 20 metros y una anchura necesaria de 10 metros. Su longitud es de 5.700 metros. Responde a la siguiente descripción:

- Procedente del término municipal de Linares de la Sierra donde se le conoce con el nombre de «Vereda de Benegas», entra en el término municipal de Alájar, tras cruzar el «Barranco de Aguas Blancas» en la zona de «Las Tierras de la Virgen», de donde recibe el nombre esta vía pecuaria.

En su orientación Este-Oeste, la vereda coincide casi por completo con el carril que desde «Las Tierras de la Virgen» y «La India» lleva a la carretera de Santa Eulalia, en la zona de «Los Carrascos».

A lo largo de este trayecto, cuya longitud aproximada es de 5-6 kilómetros, cruza tres cursos de agua: La Rivera de Linares, la de Alájar y la de Santa Ana a partir de la cual continúa por el municipio del mismo nombre.

Pasado el «Barranco de Aguas Blancas» la vereda tiene en su lecho izquierdo los muros de piedra de la finca denominada «Tierras de la Virgen», primero, y, después, los de «Las Cercas de las Monjas».

A su lado derecho, encajado entre dos alambradas, queda el carril de «La India» y la finca «Los Patronatos».

Sigue por «El Llano de Alamito» donde en dirección Sur, se aparta el carril al «Ojo de la India». La Vereda se solapa ahora con el carril que va a «Orullos», teniendo